

INDICE DE LA SENTENCIA

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1. Retirada de Caja de 300 millones.....Pág. 4 a 6
2. Operación Cementeras..... Pág. 7 a 15
3. Operación Centro Comercial Concha Espina.....Pág. 15 a 22
4. Operación Oil Dor..... Pág. 22 a 26
5. Operación Carburos Metálicos..... Pág. 26 a 28
6. Operación Locales Comerciales..... Pág. 28 a 35
7. Operación Isolux.....Pág. 35 a 41
8. Operación Promociones Hoteleras.....Pág. 41 a 43
9. Artificios Contables..... Pág. 44 a 50
10. Fallo o Parte Dispositiva de la Sentencia de la Audiencia Nacional..... Pág. 50 a 55
11. Motivos del Ministerio Fiscal.....Pág. 55 y 56
12. Motivos del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios Pág. 57 y 58
13. Motivos de Francisco Cardín González y otros..... Pág. 59
14. Motivos de Eduardo Pérez Rubio y otros.....Pág. 59 y 60
15. Motivos de María Victoria de la Muela Mialdea y otros... Pág. 60 y 61
16. Motivos del Banco Español de Crédito S.A.....Pág. 61
17. Motivos para la Defensa del Accionista y otros..... Pág. 61 y 62
18. Motivos de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC)..... Pág. 62 y 63
19. Motivos de la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de Comisiones Obreras..... Pág. 63
20. Motivos de la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores.....Pág. 64

21. Motivos de Mario Conde Conde.....	Pág. 64 a 70
22. Motivos de Arturo Romani Biescas.....	Pág. 70 a 74
23. Motivos de Fernando Garro Carballo.....	Pág. 75 a 77
24. Motivos de Rafael Pérez Escolar.....	Pág. 77 a 80
25. Motivos de Longanor S.A.....	Pág. 80 y 81
26. Motivos de Inversiones Cajatambo S.L.....	Pág. 81 y 82
27. Motivos de Inversiones Lucenses S.L.....	Pág. 82 y 83
28. Motivos de las Responsables Civiles Subsidiarias: Cifuentes 2000 S.L, De Las Jaras de San Luis S.A, Santa Cruz de -- Bujedo S.A, San Antón del Espino S.A y Aprovechamientos Agropecuarios Las Jaras de San Luis S.L.....	Pág. 83 a 85
29. Motivos de las Entidades Data Transmission System S.A y Montilsa.....	Pág. 85 y 86

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

CUESTIONES PREVIAS.

- A) ¿Cubre el Recurso de Casación el Derecho a la Doble Instancia?**
.....**Pág. 87 a 93**
- B) ¿Vulnera un Juez de apoyo el Derecho Constitucional al Juez predeterminado por la Ley?.....****Pág. 93 a 97**
- C) ¿Son los Peritos del Banco de España que intervinieron en el expediente administrativo, independientes para actuar en el proceso penal?.....****Pág. 98 a 103**
- D) ¿Se vulnera el principio acusatorio en la Operación Cementeras?.....****Pág. 103 a 107**

E) Sobre las especiales características de esta causa y sobre **el alcance del error de hecho según la doctrina reiterada de esta Sala**.....Pág 107 a 110

F) Sobre las **dificultades de llevar adelante un macro-proceso** como el que nos ocupa y sobre la conveniencia de romper la conexidad, cuando sea posible, sin alterar las reglas competenciales.....Pág. 110 a 113

2. Recurso del Ministerio Fiscal.

a) Motivos primero, segundo y tercero. Operación Retirada de Caja de 300 millones. Plantea el error de hecho, la existencia del delito continuado y la inexistencia de prescripción.....Pág. 113 a 123

b) Motivo cuarto. Inexistencia de **prescripción respecto de Jacobo Hachuel** en el delito referido a Carbuos Metálicos.....Pág. 123 a 127

c) Motivos quinto, sexto y séptimo, se refieren a los artificios contables y versan sobre la autoría y la calificación jurídica de los mismos.....Pág. 127 a 139

3. Recurso de las Acusaciones Populares.

Recurso de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC).

a) En tres motivos plantea idénticas cuestiones que el Ministerio Fiscal sobre retirada de Caja de 300 millones y la Operación Carbuos Metálicos. No recurre la resolución sobre los Artificios Contables.....Pág. 139 a 141

Recurso de la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de Comisiones Obreras.

- a) En dos motivos recurre solamente la operación de retirada de caja de 300 millones y la prescripción de la operación Carburos Metálicos respecto de Jacobo Hachuel.....**Pág. 141 y 142**

Recurso de la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (UGT).

- a) En los tres primeros motivos plantea las mismas cuestiones sobre retirada de caja de 300 millones y prescripción de la Operación Carburos Metálicos.....**Pág. 142 a 144**

- b) El motivo cuarto recurre la calificación como cómplice de la participación de Rafael Pérez Escolar en la denominada Operación Carburos Metálicos.....**Pág. 144 a 148**

- c) El motivo quinto se refiere a los Artificios Contables y suscita iguales cuestiones que el Ministerio Fiscal.....**Pág. 148**

4.- Recurso de las Acusaciones Particulares.

Recurso del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

- a) Los tres primeros motivos se refieren a la Operación de Retirada de Caja de 300 Millones y prescripción de la Operación Carburos Metálicos.....**Pág. 149 a 153**

- b) Los motivos cuarto, quinto y sexto alegan error de hecho, en relación con el relato fáctico que se refiere a las Operaciones Contables.....**Pág. 153 a 159**

- c) **Motivos séptimo, octavo, noveno y décimo. Plantean la cuestión nuclear sobre la existencia de delito de falsedad documental en la operación Artificios Contables..... Pág. 159 a 172**

- d) Motivos undécimo y duodécimo, se refieren al derecho del Fondo de Garantías a ser considerado como perjudicado y con derecho a repetir sobre la Póliza de Responsabilidad Civil contratada entre Banesto y AGF La Unión y el Fénix.....**Pág. 172 a 180**

Recurso de Francisco Cardín González y Otros.

- a) Los motivos cuarto y quinto, se refieren a quebrantamientos de forma.....**Pág. 180 a 182**
- b) El motivo primero, solicita la calificación de los hechos como constitutivos de un delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas.....**Pág. 182 a 185**
- c) El motivo segundo, se refiere a error de hecho.....**Pág. 185 a 188**
- d) El motivo tercero invoca la vulneración de derechos fundamentales, pero insiste en la existencia de un delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas.....**Pág. 188 a 191**

Recurso de Eduardo Pérez Rubio y otros.

- a) El motivo primero, suscita la cuestión relativa a la calificación de los hechos como maquinaciones para alterar el precio de las cosas.....**Pág. 191 y 192**
- b) El motivo segundo se suscita, por error de hecho, en relación con la Operación Artificios Contables.....**Pág. 192 y 193**
- c) El motivo tercero, alega vulneración de derechos fundamentales, igual que el anterior recurrente.....**Pág. 193**
- d) El motivo cuarto quebrantamiento de forma, igual que los anteriores recurrentes.....**Pág. 193 y 194**

Recurso de María Victoria de la Muela Mialdea y otros.

- a) Motivos primero y segundo. Alegan vulneración de derechos fundamentales por no haberse declarado la responsabilidad civil del Banco Español de Crédito y por no haber sido citado en tal condición a juicio.....**Pág. 194 y 195**

- b) Motivo tercero, solicita la calificación de los Artificios Contables, como maquinaciones para alterar el precio de las cosas.....**Pág. 195**

- c) Motivos cuarto y quinto, por error de hecho en relación con los Artificios contables.....**Pág. 196 y 197**

Recurso de la Asociación para la Defensa del Accionista y otros.

- a) Reproduce idénticamente el formulado por Eduardo Pérez Rubio y otros.....**Pág. 197**

Recurso del Banco Español de Crédito.

- a) Motivos primero, segundo y tercero. Plantea las mismas cuestiones que el Ministerio Fiscal, respecto de la retirada de caja de 300 millones y la prescripción de la Operación Carbuos Méticos en relación a Jacobo Hachuel.....**Pág. 198 a 200**

5. Recurso de los Condenados.

Recurso de Mario Conde Conde.

- a) Motivos primero y segundo; el primero ya ha sido tratado como cuestión previa, y el segundo insiste en la falta de imparcialidad de los peritos.....**Pág. 200 a 205**
- b) Motivo tercero, denuncia la vulneración del principio acusatorio en relación con la Operación Cementeras.....**Pág. 205 a 209**
- c) El motivo cuarto, denuncia que no se le ha concedido el derecho a un proceso con todas las garantías. Se refiere a la Operación Centro Comercial Concha Espina y a la intervención de la Sociedad GESTIESA .**Pág. 209 a 212**
- d) El motivo quinto, considera perjudicial la aplicación retroactiva del art. 250.6ª y 7ª del nuevo Código Penal a la Operación Centro Comercial Concha Espina, calificada como delito de estafa.....**Pág. 212 a 214**
- e) Los motivos sexto y séptimo, suscitan la vulneración de la presunción de inocencia y se alega la falta de participación en la operación y en el destino de los fondos en la Operación Cementeras.....**Pág. 214 a 222**
- f) Los motivos octavo, noveno y décimo, alegan el derecho a la presunción de inocencia, la falta de participación del recurrente y su falta de intervención en la disposición de fondos en relación con la Operación Concha Espina.....**Pág. 222 a 229**
- g) Motivos undécimo, duodécimo y decimotercero, alegan la falta de participación en el destino de los fondos relacionados con la Operación Oil Dor y la calificación de la Operación como de alto riesgo....**Pág. 229 a 234**
- h) Motivos decimocuarto, decimoquinto y decimosexto, todos ellos se formalizan por error de hecho de derecho y se refieren a la Operación Cementeras.....**Pág. 234 a 239**

- i) Motivo decimoséptimo, indebida aplicación del comiso a la finca “El Cuarto del Rincón”.....**Pág. 240 y 241**
- j) Motivos decimoctavo, decimonoveno, vigésimo y vigesimosegundo, por error de hecho en relación con la Operación Concha Espina y Oil Dor.....**Pág. 241 a 246 y, 247 a 250**
- k) Motivo vigesimoprimer, aplicación indebida de los arts. 250, 6ª y 7ª ya resueltos con anterioridad.....**Pág. 246**
- l) Motivo vigésimotercero, **indebida aplicación de la calificación de estafa a los hechos relacionados con Oil Dor**.....**Pág. 250 y 251**
- m) Motivos vigesimocuarto y vigesimoquinto, error de hecho en relación con la operación Oil Dor y su **indebida calificación jurídica****Pág. 251 y 253**
- n) Motivos vigesimosexto y vigesimoséptimo, en relación con la calificación de apropiación indebida de la Operación Cementeras y **solicitando que alternativamente se le considere como autor de un delito de receptación****Pág. 253 a 259**
- o) **Motivo vigesimoctavo, suscita las similitudes entre los delitos de apropiación indebida y administración desleal**.....**Pág. 259 a 264**
- p) Motivo vigesimonoveno y trigésimo por estimar que se ha aplicado indebidamente la circunstancia séptima del art. 529 a efectos agravatorios y no se le ha considerado como cómplice**Pág. 264 a 267**
- q) Motivos trigesimoprimer, trigesimosegundo, trigesimotercero, trigesimocuarto y trigesimoquinto, plantean que su participación en el delito de apropiación indebida debe ser considerada a título de **cómplice**, que la **pena** ha sido **indebidamente individualizada** y que no ha existido delito de estafa sino en todo caso delito de receptación en las operaciones Centro Comercial Concha Espina y Oil Dor.....**Pág. 267 a 278**

r) Motivo trigesimosexto, aplicación indebida del art. 106 al establecer la obligación de indemnizar solidariamente al Banco Español de Crédito.....**Pág. 278 y 279**

s) Motivos trigesimoseptimo, trigesimooctavo y trigésimonoveno, plantean la aplicación de la **legislación más favorable en relación con los delitos de estafa de las operaciones Centro Comercial Concha Espina y Oil Dor y la aplicación indebida del delito continuado**.....**Pág. 279 a 282**

Recurso de Arturo Romani Biescas.

a) Motivos primero, segundo, tercero y cuarto. Los interpone por quebrantamiento de forma y error de hecho en la apreciación de la prueba en relación con la Operación Cementeras.....**Pág. 282 a 290**

b) Motivo quinto. Alega que **se ha seguido una “inquisitio generalis”** que vulnera el art. 6.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.....**Pág. 291 y 292**

c) Motivo sexto. Denuncia la vulneración del art. 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en relación con la **imparcialidad de los peritos**.....**Pág. 293 y 294**

d) Motivo séptimo. Denuncia la vulneración del art. 6.3 del Convenio Europeo, por **vulneración del principio acusatorio****Pág. 294 y 295**

e) Motivos octavo y noveno. Denuncia la vulneración del art. 6.2 del Convenio Europeo, por vulneración de la presunción de inocencia en relación con la Operación Cementeras**Pág. 295 a 298**

f) Motivo décimo. Vulneración del art. 6.2 del Convenio Europeo por atribuirle la titularidad de la Sociedad Longanor S.A..... **Pág. 298 a 300**

- g) Motivo undécimo. **Plantea la alternativa de la existencia de administración desleal en lugar de apropiación indebida.....Pág. 300 y 301**
- h) Motivo duodécimo. Se renuncia.....**Pág. 302**
- i) Motivos decimotercero, decimocuarto y decimoquinto. Denuncia error de hecho en la apreciación de la prueba respecto de la Operación Concha Espina y vulneración del principio de presunción de inocencia..... **Pág. 302 a 307**
- j) Motivo decimosexto. Suscita de nuevo la aplicación del delito de administración desleal..... **Pág. 307 a 309**
- k) Motivo decimoseptimo y decimoctavo. Por error de hecho en la apreciación de la prueba en relación con la Operación Oil Dor.....**Pág. 309 a 311**
- l) Motivo decimonoveno. Vulneración de la presunción de inocencia.....**Pág. 312 y 313**
- m) Motivo vigésimo. **Inaplicación del delito de administración deslealPág. 313 y 314**
- n) Motivo vigesimoprimer. **Vulneración de la tutela judicial efectiva al existir un pleito civil en un estado extranjero sobre el destino de las cantidades procedentes de la Operación Carbuos Metálicos.....Pág. 314 a 316**
- o) Motivo vigesimosegundo. Vulneración de la presunción de inocencia**Pág. 316 y 317**
- p) Motivo vigesimotercero. Solicita la aplicación alternativa del delito de administración desleal..... **Pág. 317 y 318**

Recurso de Fernando Garro Carballo.

- a) Motivos primero, segundo, tercero y cuarto. Plantea cuestiones constitucionales sobre la vulneración del derecho a juez ordinario predeterminado por la ley, y la producción de indefensión..... **Pág. 318 a 324**
- b) Motivos quinto, sexto y séptimo. Vulneración de derechos a la tutela judicial efectiva, presunción de inocencia y causación de indefensión, así como a la **seguridad jurídica e interdicción de arbitrariedad**.....**Pág. 324 a 330**
- c) Motivo octavo. Error de hecho en la apreciación de la prueba..... **Pág. 330 a 333**
- d) Motivos noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero y decimocuarto. Plantea diversas infracciones que considera quebrantamientos de forma..... **Pág. 333 a 338**
- e) Motivo decimoquinto, decimosexto, decimoseptimo, decimoctavo y decimonoveno. Vuelve a suscitar la cuestión de los derechos fundamentales relativos a la indefensión, el derecho a un proceso público y con todas las garantías, el principio de legalidad y la tutela judicial efectiva.....**Pág. 338 a 344**
- f) Motivos vigésimo y vigesimoprimer. **Suscita la aplicación indebida del delito de apropiación indebida y su consideración como autor**.....**Pág. 344 a 348**
- g) Motivos vigesimosegundo y vigesimotercero. Denuncia la indebida aplicación del Código vigente que considera más perjudicial.....**Pág. 348 a 351**

Recurso de Rafael Pérez Escolar.

a) Motivos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Denuncia la indebida calificación de los hechos relativos a Centro Comercial Concha Espina como constitutivos de un delito de estafa por inexistencia de engaño bastante, **autoengaño impune** y falta de perjuicio patrimonial, así como la indebida consideración del recurrente como autor.....**Pág. 351 a 363**

b) Motivo séptimo. Indebida calificación de los hechos relativos a Oil Dor como **un delito de estafa**.....**Pág. 364**

c) Motivos octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo. Todos ellos por la vía conjunta del art. 5.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 849.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por estimar que no existe delito ni perjuicio patrimonial, ni ánimo de lucro, ni autoría.....**Pág. 364 a 373**

d) Motivos decimotercero, decimocuarto y decimoquinto. Por calificación errónea de los hechos relacionados con Carburos Metálicos como un delito de apropiación indebida y de su consideración como cómplice.....**Pág. 373 a 377**

e) Motivo decimosexto. Por estimar que **se ha señalado indebidamente la responsabilidad civil a favor del Banco Español de Crédito S.A.**.....**Pág. 377 a 379**

6.- Recursos de las Sociedades declaradas Responsables Civiles Subsidiarias.

Enfoque previo de los diferentes recursos. En él se hace un desarrollo de la **teoría del levantamiento del velo y de la obligación de investigar la verdadera titularidad de los bienes y sociedades**..... **Pág. 379 a 381**

Recurso de Data Transmission System y Montilsa.

- a) Motivos primero, cuarto, quinto y undécimo. Se renuncia a su formulación.

- b) Motivos segundo, tercero y sexto. Denuncia error de hecho en la valoración de la prueba..... **Pág. 381 a 388**

- c) Motivo séptimo. Denuncia aplicación indebida del delito de apropiación indebida y del principio de legalidad y de vigencia de las normas.....**Pág. 388 a 389**

- d) Motivo octavo. Error de hecho en la apreciación de la prueba.....**Pág. 389 a 390**

- e) Motivo noveno. Vulneración del art. 24.2 de la Constitución sin precisar sus extremos.....**Pág. 390 y 391**

- f) Motivos décimo y duodécimo. Solicita que alternativamente se aplique el delito de administración desleal a las operaciones Concha Espina y Oil Dor.....**Pág. 391 a 393**

Recurso de las entidades Cifuentes 2000 SL

- a) Motivo primero. Afecta a la sociedad Cifuentes 2000 S.L. Declaración indebida de la responsabilidad subsidiaria en relación con las Operaciones Concha Espina y Oil Dor.....**Pág. 393 a 395**

- b) Motivo segundo. Declaración indebida de la responsabilidad civil subsidiaria de todas las sociedades mencionadas.....**Pág. 395 a 397**

- c) Motivo tercero. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y a no sufrir indefensión.....**Pág. 397 a 399**
- d) Motivo cuarto. Denuncia que la entidad Banco Español de Crédito S.A no tiene la condición de perjudicado.....**Pág. 400 y 401**
- e) Motivo quinto. Vulneración de la tutela judicial efectiva.....**Pág. 401 y 402**
- f) Motivo sexto. Error de hecho ya que las sociedades mencionadas y declaradas responsables civiles subsidiarias en relación con el Centro Comercial Concha Espina y Oil Dor, no pertenecen a Rafael Pérez Escolar.....**Pág. 402 a 404**

7. Recursos de las Sociedades que alegan ser titulares de bienes sobre los que se ha ordenado el comiso. Consideraciones previas sobre la naturaleza del comiso.....Pág. 404 a 408

Recurso de la Entidad Mercantil Longanor.

- a) Motivo primero. Alega indefensión total por no haber sido citada ni emplazada de forma alguna al proceso.....**Pág. 408 a 411**
- b) Motivo segundo. Sostiene que la relación del patrimonio de la entidad recurrente y de ella misma con los hechos objeto del procedimiento, no han podido ser objeto de debate procesal..... **Pág. 411 a 413**

Recurso de Inversiones Lucenses S.L.

- a) Motivo primero. Alega que se le decomisa una finca propiedad de un tercero a quien no se le atribuye por la sentencia su adquisición de mala fe..... **Pág. 413 y 414**

- c) Motivo segundo. Sostiene que se le condena a comiso de la finca sin estar probado que provenga de las ganancias del delito.....**Pág. 414 y 415**

- d) Motivos tercero y cuarto. Oscuridad en la fundamentación fáctica que la hace irrazonable..... **Pág 416 y 417**

- e) Motivo único por quebrantamiento de forma por falta de claridad de los hechos probados..... **Pág. 417 y 418**

- f) Motivos por infracción de normas constitucionales por no haber podido acceder al proceso y haber sido condenado sin ser oído.....**Pág. 419 a 421**

Recurso de la Entidad Inversiones Cajatambo S.L.

- a) Motivos primero y segundo. Alega que no se ha probado la adquisición de la fincas de mala fe ni que provenga de las ganancias del delito..... **Pág. 421 a 423**

- b) Motivos tercero, cuarto y quinto. Alega falta de motivación y de claridad en los hechos probados.....**Pág. 423 a 425**

- c) Motivo por infracción de normas constitucionales. Alega la vulneración del derecho a acceder al proceso penal.....**Pág. 425**

- d) Motivo por infracción de normas constitucionales. Alega que se le ha privado del derecho de Audiencia y que ha sido condenado sin ser oído..... **Pág. 426.**

8.- Parte dispositiva de la Sentencia de Casación por la que se declara no haber lugar a los Recursos de Casación de parte de los recurrentes y haber lugar parcialmente a los recursos de otros recurrentes..... Pág. 426 y 427

9.- Segunda sentencia

- a) Antecedentes de hecho.....**Pág. 429**
- b) Fundamentos de Derecho**Pág. 429 a 432**
- c) Parte dispositiva de la segunda sentencia que establece las nuevas condenas impuestas a alguno de los acusados afectados por los recursos de las acusaciones.....**Pág. 433 y 434**